

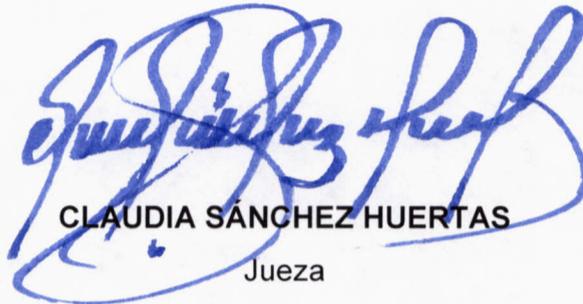


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Comoquiera que no fue posible llevar a cabo el recaudo del testimonio de Juan Alejandro Vargas Riveros, a quien se tiene por justificada su inasistencia a la diligencia señalada, en consecuencia se fija como nueva fecha, **el día 22 de agosto de 2016 a las 8:00 a.m.** para llevar a cabo el recaudo del mismo.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto : Ordinario Pertenece
Radicación N° : 500013103003 2007 00228 00
Demandante : Arcesio Gil Palacios Y otros
Demandado : Personas Indeterminadas.
Decisión : fija nueva fecha
HCH